



International  
Legal Consultants

# LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

¡CONÉCTATE CON TUS RAÍCES  
ESPAÑOLAS!



Haremos realidad su sueño de vivir un estilo de vida mediterráneo, así como lo hicimos para nosotros mismos y para muchos clientes que ahora viven felices en Europa.

## Sobre nosotros.

Manuel Vázquez Utzet y Adriana María Barba son los socios directores de VBILC. Su despacho se especializa en bienes raíces, derecho comercial, asesoramiento fiscal para transacciones internacionales, creación de nuevas empresas y todas las implicaciones relacionadas con el derecho civil y ley de inmigración. Ellos siempre serán su principal punto de contacto con el equipo de VBILC.

Adriana es expatriada radicada en Europa y Manuel es europeo experto en mercado inmobiliario, ellos comparten el compromiso inquebrantable de brindar un excelente y completo asesoramiento de clase mundial a nuestros clientes. La experiencia y el conocimiento del equipo de VBILC nos permiten ofrecer excelencia en servicios legales con todo incluido a inversionistas que buscan establecer negocios y empresas o están interesados en realizar transacciones inmobiliarias residenciales o comerciales en los Estados Unidos, Europa o América Latina.

# Nuestros Servicios.

En VBILC proporcionamos a nuestros clientes asesoramiento inmobiliario y orientación fiscal en múltiples jurisdicciones. Nuestro equipo multilingüe de agentes inmobiliarios, abogados y arquitectos con licencia proporciona la orientación más precisa y transparente a nuestros clientes.

Nuestro objetivo es facilitar en la mayor medida posible el proceso de compra o venta de inmuebles de nuestros clientes, todo ello con especial cuidado y orientación al detalle, especialmente teniendo en cuenta los múltiples matices de los procesos inmobiliarios.

Ya sea que nuestro cliente ya haya identificado una propiedad o esté buscando encontrar la perfecta, lo ayudaremos a garantizar que el proceso sea exitoso.



# Nuestro testimonio.



“No podría haber imaginado un lugar mejor para construir mi futuro y mi vida que aquí en Barcelona. Aunque la situación actual ha dejado claro que necesitaremos una “nueva normalidad”, mi perspectiva sigue siendo la misma. En España tengo la capacidad de construir un futuro y perseguir metas reales para mí y para mi negocio alineadas con nuestro bienestar común”.

**ADRIANA MARÍA BARBA**  
Managing Partner VBILC

# ¿QUÉ ES LA LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA?

- ➔ La ley amplía las opciones para obtener la nacionalidad española para quienes nacieron fuera de España y cuyos padres o abuelos hayan perdido o renunciado a la nacionalidad española por diversas razones.
- ➔ La ley reconoce y amplía los derechos "y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura", dice el Ministerio de Justicia.
- ➔ La Ley de Memoria Democrática aborda el legado de la dictadura española entre 1939 y 1975, además de los tres años de guerra civil que la precedieron. Con esta ley, además, todas las condenas por motivos políticos, ideológicos, religiosos o de orientación sexual durante la guerra civil y el período franquista quedan anuladas.

# LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

1

Has nacido fuera  
de España de

Padre o Madre,  
Abuelo o Abuela  
originariamente  
Españoles

Originalmente españoles que  
han perdido su nacionalidad  
como consecuencia de haber  
sufrido exilio por razones

Políticas  
Ideológicas  
De Creencia  
De Orientación  
Identidad Sexual

Plazo: Los interesados formalicen la declaración de opción en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la disposición adicional octava de la Ley de Memoria Democrática, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga de dicho plazo, por un año más, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros. ¡Es importante empezar ahora mismo!

# LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

2

Si has nacido en el exterior y tu madre española perdió la nacionalidad por casarse con extranjero antes del 29 de Dic. de 1978.

3

Si eres mayor de edad y a tu padre o madre le fue reconocida la nacionalidad española de origen en virtud del derecho de opción acuerdo con la Ley 20/2022 o la Ley 52/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia la Guerra Civil y la Dictadura.

**Plazo:** Los interesados formalicen la declaración de opción en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la disposición adicional octava de la Ley de Memoria Democrática, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga de dicho plazo, por un año más, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros. ¡Es importante empezar ahora mismo!

# Contáctanos.

## WEBSITE

[www.vbilc.com](http://www.vbilc.com)

## EMAIL

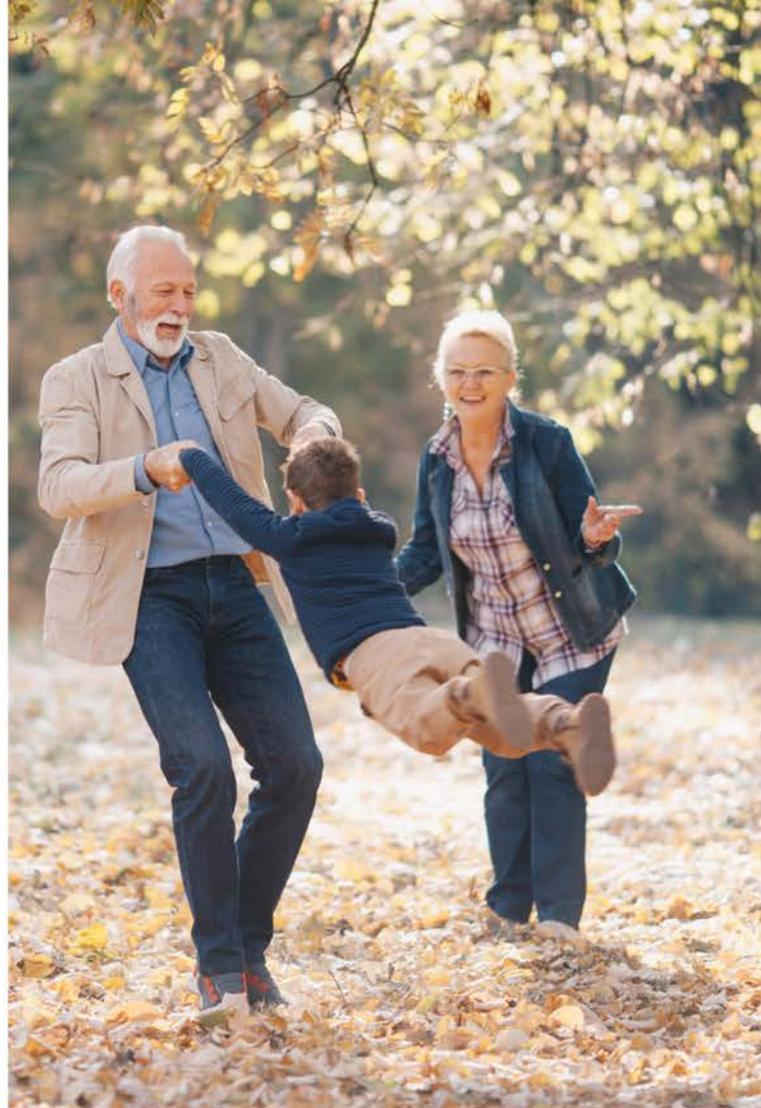
[info@vbilc.com](mailto:info@vbilc.com)

## TELÉFONO DE CONTACTO

España (+34) 931 891 680

Estados Unidos (+1) 305 600 0418

Colombia (+57) 324 235 4705



LET US BE YOUR EXPERT ADVISORS.  
WE HAVE MADE THE MEDITERRANEAN OUR HOME AND WE CAN GUIDE YOU TO MAKE IT YOURS TOO.



# SÍGUENOS.



**FACEBOOK**

[facebook.com/vbilclegal](https://facebook.com/vbilclegal)



**INSTAGRAM**

[@vbilclegal](https://instagram.com/vbilclegal)



**TWITTER**

[@vbilclegal](https://twitter.com/vbilclegal)